



TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUMEN

INFORME DE FISCALIZACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO LOCAL, EJERCICIO 2021

¿Han cumplido las entidades locales sus obligaciones con el Tribunal de Cuentas en 2021?

¿Qué situación presentó el Sector Público Local en el ejercicio 2021?



[Informe n.º: 1.530](#)
[Aprobado por el Pleno el 27 de julio de 2023](#)



¿Han cumplido las entidades locales sus obligaciones con el TCu? ¿Qué situación presentó el Sector Público Local en 2021?

¿Qué información tienen que remitir las Entidades Locales al Tribunal de Cuentas?

- La Cuenta General de cada ejercicio
- Información y documentación de contratación pública y convenios
- La relacionada con el ejercicio del control interno

¿Por qué es importante el Informe sobre el Sector Público Local?

- ✓ Informa del cumplimiento de la entidad local de sus obligaciones con el Tribunal de Cuentas respecto a:
 - rendición de cuentas.
 - remisión de contratos, convenios y control interno.
- ✓ Ofrece Información sobre la situación económica, financiera, presupuestaria y patrimonial y su evolución.

INFORME DE FISCALIZACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO LOCAL, EJERCICIO 2021

¿Qué se ha analizado?

Ámbito objetivo

- Cuentas rendidas
- Magnitudes económicas y presupuestarias
- Información contractual
- Información de control interno

Ámbito subjetivo
Entidades del Sector Público Local

Ámbito temporal
Ejercicio 2021

¿Con qué objetivos?

- 🎯 Examinar, a nivel global, la composición del censo del sector público local, los niveles de rendición y el cumplimiento de los plazos establecidos por la ley.
- 🎯 Analizar las principales magnitudes económico-financieras y presupuestarias agregadas
- 🎯 Verificar el cumplimiento de la obligación de remisión de la información contractual y de convenios.
- 🎯 Verificar el cumplimiento de remisión de la información en materia de control interno y analizar los principales aspectos en la materia.



Conclusiones

Conclusión "sobre cumplimiento de obligaciones con el TCu":

- Las entidades locales, en términos generales, registran niveles bajos en el cumplimiento de las obligaciones de remisión de la información anual al Tribunal de Cuentas en plazo. Sólo el 57 % de las entidades locales rindió las cuentas, el 36% cumplió la obligación de remitir las relaciones anuales de contratos formalizados y el 37 % de los órganos de Intervención local, remitió la información en materia de control interno.

Conclusión "sobre rendición de cuentas":

- Las entidades locales de comunidades autónomas que condicionan la percepción de subvenciones a estar al corriente de las obligaciones de rendición de cuentas, registran los mejores niveles de rendición.

Conclusión "sobre tramitación del presupuesto":

- Las entidades locales incumplen de manera generalizada los plazos establecidos para la aprobación de sus presupuestos.

Conclusión "principales magnitudes económicas y presupuestarias":

- En el ejercicio 2021, las entidades locales aumentaron los ingresos y los niveles de gasto respecto del ejercicio anterior.
- Registraron un resultado presupuestario positivo y superior en un 18% al del ejercicio anterior y redujeron el endeudamiento en un 1% respecto al registrado en 2020.



Recomendaciones

- ❑ **Los órganos legislativos** deberían ...
 - Aprobar la oportuna modificación legislativa condicionando la percepción de ingresos al cumplimiento con las obligaciones de rendición.
 - Modificar los plazos de rendición de las cuentas generales de las entidades del sector público.
 - Modificación legislativa que haga preceptiva la retención de la participación de tributos del Estado, a aquellas entidades locales que incumplan.
- ❑ **Los órganos competentes de la Administración General del Estado** tendrían que:
 - A falta de modificación legislativa, llevar a cabo la práctica de la retención de la participación en los tributos del Estado, prevista con carácter potestativo en el artículo 36.1 de la Ley de Economía Sostenible para los casos de entidades incumplidoras.
- ❑ **Los responsables de las entidades locales** tendrían que:
 - Adoptar las medidas oportunas para que el presupuesto sea aprobado dentro de los plazos legalmente establecidos.
 - La reorganización del sector público local empresarial, con especial referencia a las entidades instrumentales inactivas o en disolución, así como las que se encuentran en desequilibrio.
 - Adoptar decisiones para proceder a la extinción de las mancomunidades de municipios que se encuentran en situación de inactividad.

[Informe núm. I.530,
de fecha 27.07.2023](#)

[Enlace al informe...](#)



■ Introducción

Principales conclusiones sobre la gestión del Sector Público Local, a partir de la información que las propias entidades han remitido, en cumplimiento de las obligaciones de remisión de la información al Tribunal de Cuentas, que la ley les impone.

¿Cuál es el contenido del informe global sobre el Sector Público Local?

Esta fiscalización se lleva a cabo por el Tribunal de Cuentas de forma recurrente todos los años, con el fin de evaluar el cumplimiento de las obligaciones de las entidades locales de rendición de cuentas, de remisión de información relativa a contratos y convenios celebrados, así como del ejercicio del control interno por los órganos de intervención.

En esta fiscalización se analiza, también, la situación de la actividad económico-financiera y presupuestaria del Sector Público Local en 2021 y su evolución en el ejercicio.

¿Qué información tienen que remitir las Entidades Locales al Tribunal de Cuentas?

Las entidades locales deben remitir, en los términos y plazos que marca la ley, para cada ejercicio, su Cuenta General, las relaciones anuales de los contratos y convenios formalizados en el ejercicio, los extractos de los expedientes de contratación y de los convenios de mayor importe, y la información relativa a las actuaciones de control interno que han tenido lugar en la entidad.

¿Por qué es relevante la materia analizada?

En este Informe, el Tribunal de Cuentas revela cuáles han sido los niveles de rendición de cuentas de las entidades locales durante el ejercicio, el grado de cumplimiento en la remisión de la información contractual, de convenios y el cumplimiento por parte de los órganos de intervención en el envío de la información relativa al ejercicio del control interno.

Además, ofrece la posibilidad de conocer cuál es la situación económica, patrimonial, financiera y presupuestaria del sector público local en 2021 y presenta un análisis sobre la evolución del gasto, ingreso, resultado presupuestario y del endeudamiento de las entidades locales en 2021, que son las magnitudes más relevantes para la gestión económico-financiera y presupuestaria de las entidades locales.

¿Qué se ha fiscalizado?

En el ejercicio 2021, existían un total de 12.925 entidades principales en el ámbito local en todo el territorio nacional de las que dependían 2.758 entidades instrumentales, además de las integrantes del sector público local de la Comunidad Foral de Navarra.

La fiscalización se ha realizado sobre la información proporcionada por las cuentas generales rendidas correspondientes al ejercicio 2021, las relaciones anuales de contratos y extractos de expedientes de contratación formalizados, las relaciones anuales de convenios y expedientes de convenios celebrados y la información sobre el ejercicio del control interno.

¿Qué es la Cuenta General de una entidad local?

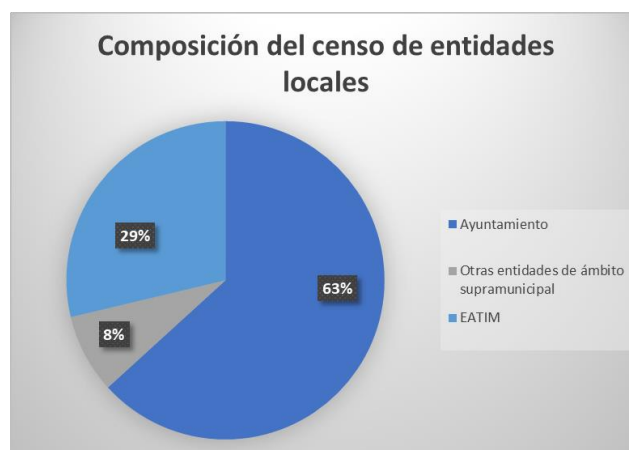
La Cuenta General de una entidad local está formada por un conjunto de cuentas anuales: la de la propia entidad, las de sus organismos autónomos, entidades públicas empresariales y sociedades mercantiles de capital propiedad de la misma. A estas cuentas se acompaña una documentación complementaria formada, fundamentalmente, por documentos de control sobre la tesorería y las cuentas anuales de las sociedades

mercantiles que estén participadas de forma mayoritaria por la Entidad local o sobre las que ejerza un control efectivo, instituciones sin ánimo de lucro dependientes y las de los consorcios adscritos.

■ Principales resultados y conclusiones

1. Composición del Sector Público Local.

El sector público local a 31 de diciembre de 2021, estaba integrado por **un total de 12.925 entidades locales**. De ellas, las de mayor número eran los ayuntamientos, 8.129, y las entidades de ámbito territorial inferior al municipio (EATIM), 3.691, además existen 1.105 entidades de ámbito supramunicipal, entre ellas, diputaciones provinciales, cabildos y consejos insulares, comarcas, mancomunidades, áreas metropolitanas.



Se trata de un sector público formado por un elevado número de entidades de diferente dimensión, donde el 61 % de los ayuntamientos tienen una población inferior a 1.000 habitantes y representan el 3 % de la población total y el 2 % tienen una población superior a 50.000 habitantes y representan el 53 % de la población.

La composición del sector local se mantiene de manera estable desde el ejercicio 2011, con una disminución de entidades locales del 0,7 % a lo largo de los últimos ejercicios.

De las 2.758 entidades dependientes o adscritas a las entidades, la mayor parte son sociedades mercantiles, íntegra o mayoritariamente participadas o bien controladas por una entidad local (46 %), y organismos autónomos (28 %). La totalidad del sector público local, entidades principales y dependientes, está formado por 15.683 entidades.

2. Plazo de rendición de la Cuenta General

El plazo establecido en el artículo 223.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL) para la rendición de la Cuenta General al Tribunal de Cuentas es de 15 de octubre del ejercicio siguiente.

La normativa de las Comunidades Autónomas de Madrid, Castilla y León y Andalucía regula plazos de rendición de las cuentas generales de las entidades locales de sus respectivos territorios a sus Órgano de Control Externo (OCEX) respectivos diferentes a los de la normativa estatal, lo que afecta a la homogeneidad de la información sobre los niveles de rendición de cuentas en plazo y supone un **nivel de exigencia distinto** para unas entidades locales u otras, **en función de la comunidad** a la que pertenezcan, y que una misma entidad pueda estar rindiendo en plazo a su OCEX y fuera de plazo al Tribunal, lo que resulta injustificado.



Con carácter general, el plazo legal de rendición de cuentas, del 15 de octubre del ejercicio siguiente, **resulta excesivamente dilatado**, teniendo en cuenta que el desarrollo de las nuevas tecnologías permitiría formar, tramitar, aprobar y rendir la cuenta general en plazos más reducidos, situación reiteradamente advertida por el Tribunal y por la Comisión Mixta para las relaciones con el Tribunal de Cuentas.

3. Niveles de rendición de cuentas en el territorio nacional

El nivel de rendición de las cuentas de 2021 de las entidades locales, en el plazo legalmente establecido, fue muy bajo, el 57 % del total de las entidades locales de ámbito nacional, excluidas las del País Vasco y Navarra. A 31 de diciembre de 2022, el nivel de rendición ascendía al 70 % del total.

Por **comunidades autónomas se registran diferencias significativas entre ellas**, los menores niveles de rendición de cuentas del ejercicio 2021, a 31 de diciembre de 2022, (color rojo) tuvieron lugar en las entidades locales de Andalucía (con un 35 %) y Castilla-La Mancha (el 45 %). Los niveles de rendición más elevados (color verde), a la misma fecha, se produjeron en las entidades locales de la Comunidad Valenciana (el 97 %), Aragón (el 94 %), Madrid (el 90 %), Galicia (el 88 %) y Cataluña (el 86 %).



Resulta de especial relevancia el hecho de que en estas cinco comunidades autónomas sus legislaciones autonómicas establecen medidas que condicionan la concesión de subvenciones o ayudas públicas autonómicas al cumplimiento de la obligación de rendir cuentas.

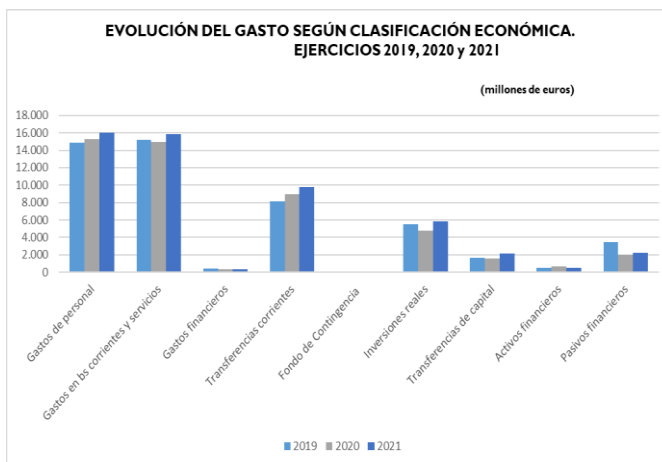
4. Aprobación del presupuesto del ejercicio

Las entidades locales **incumplen de forma mayoritaria el plazo previsto en la normativa para la aprobación del presupuesto**. El 70 % de las entidades locales aprobaron el presupuesto de 2021 fuera del plazo establecido o no lo llegaron a aprobar. Este bajo cumplimiento del plazo para la aprobación del presupuesto se reitera cada año. La falta de aprobación del presupuesto o su aprobación fuera del plazo legalmente establecido afecta y limita a la función del presupuesto como instrumento de planificación y de gestión y de control de la actividad económico-financiera de la entidad local.

5. Integridad de las Cuenta General

En 2021, el 10 % de las entidades locales que tenían entidades dependientes o adscritas no integraron en sus cuentas generales las cuentas anuales de la totalidad de sus entidades instrumentales, lo que impide conocer la situación económica, financiera, patrimonial y presupuestaria de esas entidades dependientes.

6. Principales magnitudes económicas y presupuestarias



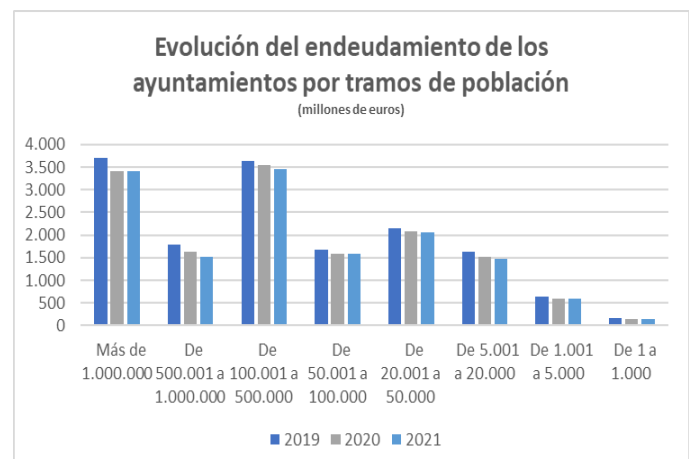
En el ejercicio 2021 las entidades locales que rindieron la cuenta general **aumentaron el gasto un 8 % respecto al ejercicio anterior**, lo que ha supuesto un cambio de tendencia respecto al ejercicio 2020, en donde las entidades disminuyeron su gasto respecto al ejercicio precedente en un 2 %. También se ha registrado un **aumento de los ingresos del 9 %** respecto a los ingresos obtenidos en el ejercicio anterior.

La estructura del gasto ejecutado por dichas entidades locales en 2021 es similar a la de

ejercicios anteriores, representando los gastos de personal y los gastos en bienes corrientes y servicios el 60 % del total de las obligaciones reconocidas netas; las transferencias corrientes y de capital ascendían, en su conjunto, al 23 % del gasto del ejercicio; mientras que las inversiones reales supusieron un 11 % y la variación de activos financieros un 1 % del gasto del ejercicio. El 5 % del total de las obligaciones reconocidas netas en el ejercicio 2021 se destinaron a la amortización de deuda

Por lo que se refiere a los ingresos, la principal fuente de financiación de las entidades locales son los ingresos propios, tributarios o patrimoniales, seguido de las transferencias recibidas, siendo las de mayor importancia la participación en los ingresos del Estado y otras transferencias del Estado.

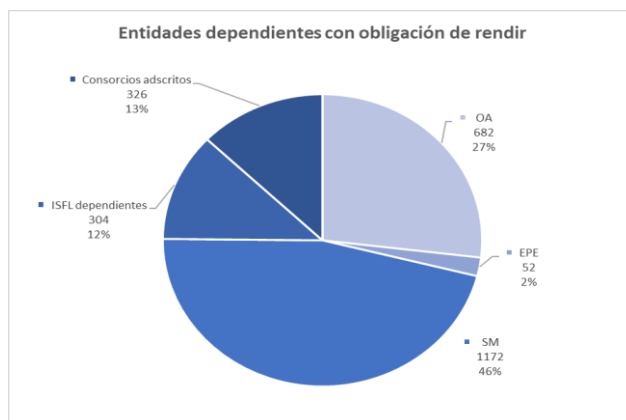
El resultado de la actividad realizada por estas entidades locales en 2021 refleja un **resultado presupuestario ajustado del ejercicio positivo**, mejorando el resultado del ejercicio anterior en un 18 % y un **aumento del ahorro neto un 8 %**. Por otra parte, el **endeudamiento de las entidades locales** en el ejercicio 2021 ha ascendido a 15.720 millones de euros. En comparación con ejercicios precedentes, **ha disminuido en un 1 % respecto al ejercicio anterior** y en un 7 % en relación con el ejercicio 2019.



7. Situación de las entidades instrumentales del Sector Público Local

La forma jurídica más utilizada por las entidades locales para gestionar los servicios públicos a través de entidades instrumentales era la sociedad mercantil, que suponía, al igual que el ejercicio 2020, el 46 % del total de las entidades dependientes, seguidas de los organismos autónomos, representando el 27 % del total.

A 31 de diciembre de 2022, no se habían rendido el 30 % de las cuentas anuales de las entidades dependientes y adscritas del sector público local, bien por no haber rendido la entidad local su cuenta general o por no haberlas incluido en la cuenta general rendida.



Un total de 31 sociedades mercantiles dependientes y EPE se encontraban en situación de disolución y otras 17 sin actividad. Las empresas públicas locales con importe neto de la cifra de negocios igual a cero se elevaban a 140, el 72 % de las cuales figuraban como activas, el 20 % en situación de disolución y el 8 % restante como inactivas.

Las sociedades mercantiles dependientes y EPE con resultados negativos ascendían a 214, un 26 % del total de empresas públicas locales. Un total de 52 sociedades mercantiles, el 6 % del total de empresas, tenían patrimonio neto inferior a la mitad del capital social, encontrándose incurso en causa legal de disolución si no proceden a su reequilibrio.

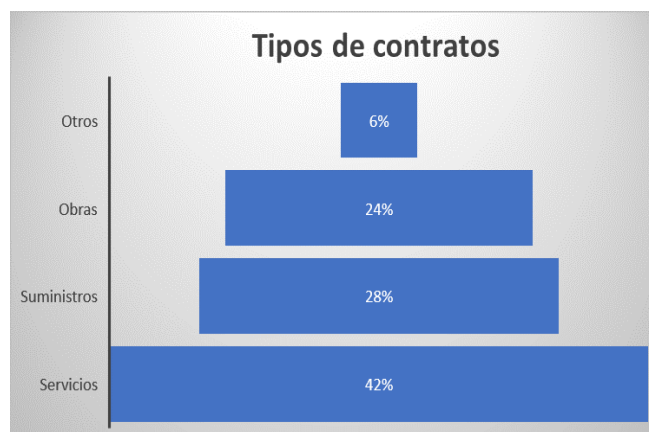
8. Contratación pública y convenios

Únicamente el 36 % del total de las entidades locales, cumplieron la obligación de remitir en plazo las relaciones anuales de contratos formalizados en el ejercicio 2021 y otro 21 % lo hicieron fuera de plazo.

Las entidades locales con mayores niveles de cumplimiento de remisión de la información anual se encuentran en las Comunidades Autónomas de Canarias y la Comunitat Valenciana, con un 100 %, seguidos de los de las Illes Balears, con un 81 %, y los de Aragón, con un 80 %.

De acuerdo con las relaciones anuales de contratos remitidas, las entidades formalizaron un total de 50.160 contratos en 2021, por un importe de 13.061 millones de euros.

Según las relaciones anuales de convenios enviadas, las entidades celebraron un total de 14.317, en 2021 con un importe de 2.225 millones de euros de los compromisos asumidos por la entidad local y de 4.678,31 millones por parte del resto de entidades firmantes



9. Control interno

El cumplimiento de la obligación de remitir, por parte de los órganos de Intervención local, la información en materia de control interno relativa al ejercicio 2021 fue muy baja, el 45 % lo hizo en el plazo legalmente establecido.

Los acuerdos y resoluciones contrarios a reparos de la Intervención remitidos ascendieron a un total de 50.691, por un importe que se elevó a 2.419 millones de euros, siendo aspectos relacionados con la contratación el principal motivo del reparo.

Los expedientes con omisión de fiscalización previa comunicados se elevaron a un total de 20.231, por un importe global de 939 millones de euros. En este caso la principal causa de infracción consistía en la falta de tramitación del correspondiente expediente.

Las anomalías detectadas en materia de ingresos ascendieron a un total de 898, por un importe de 135 millones de euros. En este caso la gran mayoría venía derivado de impuestos locales y tasas.

.....

■ Valoración Global

Las entidades locales, en términos generales, registran niveles bajos o muy bajos en el cumplimiento de las obligaciones de remisión de la información anual al Tribunal de Cuentas, tal y como se refleja en el siguiente cuadro resumen de las obligaciones de las entidades:

Entidades Locales	CUENTAS (%)		CONTRATOS (%)		CONVENIOS (%)		CONTROL INTERNO (%)	
	En plazo	31/12	En plazo	31/12	En plazo	31/12	En plazo	31/12
Ayuntamientos	62	75	44	61	26	38	47	58
Diputación	76	84	58	95	47	68	82	92
Cabildo Insular	29	71	71	100	57	100	100	100
Consejo Insular	67	100	33	100	67	67	67	100
Comarca	84	92	76	80	25	30	67	79
Mancomunidad	42	53	33	44	25	34	27	36
Área Metropolitana	67	100	33	100	0	67	100	100
Agrupación de Municipios	22	22	22	22	11	11	11	11
TOTAL (sin EATIM)	60	73	43	60	26	38	45	56
Entidad Local Menor	49	61	15	43	15	28	12	14
TOTAL	57	70	36	55	23	35	37	45

Fuente: Elaboración propia a partir de las cuentas rendidas

- La rendición de cuentas de las entidades locales en el plazo legal establecido es muy reducida, observándose que en el caso de las entidades locales situadas en comunidades autónomas que condicionan la concesión de subvenciones al cumplimiento de esta obligación, el porcentaje de rendición es significativamente mayor.
- Resultan especialmente reducidos los niveles de cumplimiento de las obligaciones de remisión de las relaciones anuales de contratos y convenios.
- Los responsables de los órganos de intervención no atienden en un alto porcentaje la obligación de remitir la información sobre el ejercicio del control interno que han realizado en el ejercicio.

■ Principales recomendaciones

Dirigidas a los órganos legislativos

1. **Aprobar** la oportuna modificación legislativa para establecer como condición para que las entidades locales puedan ser beneficiarias de subvenciones o ayudas públicas, procedentes de cualquiera de las Administraciones públicas, estar al corriente en la rendición de cuentas al Tribunal de Cuentas y, en su caso, al respectivo Órgano de Control Externo
2. **Modificar** los plazos de rendición de las cuentas generales de las entidades del sector público local, homogeneizando los previstos en la normativa estatal y autonómica y reduciéndolos significativamente para disponer de las cuentas rendidas con mayor antelación.
3. **Modificación legislativa** que haga preceptiva la retención de la participación de tributos del Estado, a aquellas entidades locales que incumplan con sus obligaciones de rendición de las cuentas generales

Dirigidas a los órganos competentes de la Administración General del Estado

4. **Poner en práctica la retención de la participación en los tributos del Estado**, prevista con carácter potestativo en el artículo 36.I de la Ley de Economía Sostenible, a aquellas entidades locales que incumplan la obligación de rendir las cuentas generales, de manera análoga a lo efectuado por la falta de comunicación de la liquidación del presupuesto.

Dirigidas a los responsables de las entidades locales

5. **Reorganizar el sector público local empresarial**, con especial referencia a las entidades instrumentales que se encuentran inactivas o en situación de disolución, así como a aquellas sociedades mercantiles con pérdidas recurrentes y significativas o en situación de desequilibrio patrimonial, de manera que la permanencia de estas entidades dependientes responda a criterios de racionalidad, eficiencia, estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera